

DOS HERMANAS

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2021, ha acordado la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por el Servicio de Ayuda a Domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública, pudiéndose presentar las oportunas reclamaciones y sugerencias a partir de la fecha de publicación de este anuncio en cualquiera de los medios de difusión utilizados («Boletín Oficial» de la provincia o tablón de anuncios y edictos del Ayuntamiento de Dos Hermanas), finalizando el plazo transcurridos treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación.

El expediente se podrá examinar en el tablón de anuncios y edictos de la sede electrónica en el portal web del Ayuntamiento de Dos Hermanas <http://www.sede.doshermanas.es> y en las dependencias de la oficina presupuestaria, sitas en La Plaza de La Constitución, 1, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

En Dos Hermanas a 28 de mayo de 2021.—El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

15W-4733

GERENA

Corrección de errores

Habiéndose detectado error material en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 124 de fecha 1 de junio de 2021, para la fijación de fecha y lugar para la realización del primer ejercicio del turno libre de la convocatoria pública para la provisión en propiedad de 5 plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Gerena, incluidas en la oferta pública de empleo de 2019, se procede a su rectificación, en el sentido de que:

Donde dice:

(...)

La realización del primer ejercicio de la prueba de conocimientos, para los aspirantes admitidos cuya relación definitiva fue aprobada por resolución de Alcaldía número **/2021 de **/**/****, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ** de fecha **/**/****, tendrá lugar el próximo día 12 de junio de 2021, a las 9.00 horas, en 3 sedes diferentes con la siguiente distribución de aspirantes por sede:

(...)

Debe decir:

(...)

La realización del primer ejercicio de la prueba de conocimientos, para los aspirantes admitidos cuya relación definitiva fue aprobada por resolución de Alcaldía número 475/2021 de 9 de abril de 2021, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 88 de fecha 19 de abril de 2021, tendrá lugar el próximo día 12 de junio de 2021, a las 9.00 horas, en 3 sedes diferentes con la siguiente distribución de aspirantes por sede:

(...)

En Gerena a 1 de junio de 2021.—El Alcalde-Presidente, Javier Fernández Gualda.

8W-4888

GUILLENA

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2021, se aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de Pleno número 02/2021, consistente en un crédito extraordinario financiado mediante baja de otra aplicación presupuestaria de gastos, por un importe de 85.062,94 €. De conformidad con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo de modificación presupuestaria quedará expuesto a información al público, en el tablón de anuncios de esta Entidad, y el expediente a disposición del público en la Intervención de Fondos, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, con el fin de que, cualquier persona interesada lo pueda examinar y presentar las reclamaciones o alegaciones que estime conveniente, que serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. De no producirse reclamaciones o alegaciones, el expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado.

En Guillena a 28 de mayo de 2021.—El Presidente-Alcalde, Lorenzo José Medina Moya.

6W-4884

GUILLENA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria de fecha 27 de mayo de 2021, de conformidad con la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía mediante resolución n.º 666/2019, de 19 de junio, se han aprobado las bases y la convocatoria para cubrir la plaza de técnico medio de gestión presupuestaria y contabilidad para este Ayuntamiento de Guillena, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Técnica, grupo de clasificación A, subgrupo A2, mediante sistema de oposición libre, cuyo tenor literal es el siguiente:

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA SELECCIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO DE CLASIFICACIÓN A, SUBGRUPO A2.

Primera.— *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, como personal funcional, por el procedimiento de oposición libre, de una (1) plaza de Técnico de Administración General, incluida en la plantilla de personal funcionario e integrada en la oferta